

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2018/3309 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia de Género.*

Edicto

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1089 de fecha 7 de junio de 2018, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiéndose interponerse contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Texto íntegro de la modificación:

El artículo 2 modificado queda redactado de la siguiente manera:

Constituyen la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género:

- El Alcalde o Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal/a en quien delegue.
- Secretario/a de la Corporación o persona en quien delegue.
- Concejal/a - Delegado/a de Igualdad o persona en quien delegue.
- Representante de la Subdelegación del Gobierno en la provincia.
- Jefe/a de la Policía Local del municipio.
- Representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el municipio.
- Asesor/a Jurídico/a del Centro Municipal de Información a la Mujer o persona responsable del Área Municipal en materia de Igualdad de Género.
- Trabajador/a Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

- Persona Coordinadora del Plan de Igualdad de algún centro educativo del municipio a propuesta de la Delegación Territorial de Educación.

- Representante del personal facultativo del Centro de Salud del municipio designado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

- Personal designado al efecto con competencias judiciales en el municipio (Judicatura, Fiscalía u otro), a propuesta de quien corresponda según su sistema organizativo.

Quesada, a 20 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.